LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO EMPRESARIAL ABOGAMOS S.A.
CONSULTORÍA & SOLUCIONES JURÍDICAS

CERTIFICA

ANDRES FELIPE PORRAS PINTO identificado con cédula de ciudadanía 1.057.606.808 expedida en Sogamoso - Boyacá, Abogado en Formación adscrito a la Universidad de Pamplona, realizó prácticas laborales en nuestra compañía desde el 7 de febrero de 2023 el 20 de julio del presente.

Durante este tiempo, Andrés Felipe demostró ser un profesional eficiente, comprometido y responsable, destacándose por su excelente desempeño en las siguientes áreas:

Realizó investigaciones exhaustivas sobre casos legales, recopilando información relevante y analizando leyes y jurisprudencia aplicables.

Elaboró informes detallados y presentaciones claras que permitieron a los abogados tomar decisiones informadas.

Redactó con precisión y claridad escritos jurídicos como demandas, contestaciones, recursos y alegatos.

Demostró un dominio excepcional del lenguaje jurídico y una capacidad para comunicar ideas complejas de manera concisa.

Atendió a clientes con profesionalismo, empatía y un alto nivel de servicio.

Logró establecer relaciones de confianza con los clientes y mantenerlos informados sobre el progreso de sus casos.

Organizó eficientemente los expedientes de los casos, manteniendo un archivo ordenado y accesible.

Colaboró estrechamente con los abogados para asegurar el cumplimiento de plazos y la presentación oportuna de documentos.

Andrés Felipe Porras Pinto es un profesional destacado, con un alto nivel de conocimientos jurídicos, habilidades de comunicación excepcionales y una ética de trabajo ejemplar.

Convencida de que sería un valioso activo para cualquier organización que busque contar con un talento excepcional y comprometido, se expide la presente a solicitud del interesado a 23 días del mes de julio de 2024

L.C.

SANDRA FABIOLA JAIMES DELGADO
Representante Legal
Grupo Empresarial Abogamos S.A.
Consultoría & Soluciones Jurídicas

Pamplona, 28 de enero de 2026

LA JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA QUE:

ANDRÉS FELIPE PORRAS PINTO, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.057.606.808 de Sogamoso - Boyacá, suscribió orden de prestación de servicios de manera interrumpida, durante las siguientes fechas:

- Del 09 de septiembre de 2025 al 20 de diciembre de 2025. Contrato N°1670. Desarrolló el siguiente objeto contractual: "*Prestar como contratista sus servicios como judicante en el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Facultad de Artes y Humanidades de la Universidad de Pamplona*". Desarrolló las siguientes actividades: "*1. Apoyo en la asesoría jurídica a las solicitudes de los estudiantes y comunidad en general allegados al consultorio jurídico. 2. Apoyo en la recepción, revisión y trámite de los casos o procesos en el consultorio jurídico. 3. Apoyo en la orientación y seguimiento a los estudiantes del consultorio jurídico en los casos asignados para garantizar el cumplimiento de las normas legales y de equidad. 4. Apoyo a la dirección de consultorio jurídico y a los asesores en el cumplimiento de los cronogramas y actividades trazadas. 5. Apoyo en la organización de los archivos digitales o físicos del consultorio jurídico y del centro de conciliación. 6. Apoyo en la asesoría y trámite de sustituciones de procesos. 7. Apoyo al proceso de designación de conciliadores y actualización de la base de datos. 8. Apoyo en la proyección, actualización y socialización del código de ética de centro de conciliación. 9. Apoyo en la actualización y mejoramiento continuo del sistema de gestión de la calidad, participando y respondiendo a las actividades, estrategias y programas del consultorio jurídico, con el objetivo de dar cumplimiento a las metas y objetivos de calidad de la institución. 10. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor designado.*"

- Del 20 de enero de 2025 al 15 de julio de 2025. Contrato N°205. Desarrolló el siguiente objeto contractual: "*Prestar como contratista sus servicios como judicante en el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Facultad de Artes y Humanidades de la Universidad de Pamplona*". Desarrolló las siguientes actividades: "*1. Apoyo en la asesoría jurídica a las solicitudes de los estudiantes y comunidad en general allegados al consultorio jurídico. 2. Apoyo en la recepción, revisión y trámite de los casos o procesos en el consultorio jurídico. 3. Apoyo en la orientación y seguimiento a los estudiantes del consultorio jurídico en los casos asignados para garantizar el cumplimiento de las normas legales y de equidad. 4. Apoyo a la dirección de consultorio jurídico y a los asesores en el cumplimiento de los cronogramas y actividades trazadas. 5. Apoyo en la organización de los archivos digitales o físicos del consultorio jurídico y del centro de*

conciliación. 6. Apoyo en la asesoría y trámite de sustituciones de procesos. 7. Apoyo al proceso de designación de conciliadores y actualización de la base de datos. 8. Apoyo en la proyección, actualización y socialización del código de ética de centro de conciliación. 9. Apoyo en la actualización y mejoramiento continuo del sistema de gestión de la calidad, participando y respondiendo a las actividades, estrategias y programas del consultorio jurídico, con el objetivo de dar cumplimiento a las metas y objetivos de calidad de la institución. 10. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor designado".

- Del 11 de septiembre de 2024 al 20 de diciembre de 2024. Contrato N°1814. Desarrolló el siguiente objeto contractual: "*Prestar como contratista sus servicios como judicante en el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Facultad de Artes y Humanidades de la Universidad de Pamplona*". Desarrolló las siguientes actividades: "*1. Apoyo en la asesoría jurídica a las solicitudes de los estudiantes y comunidad en general allegados al consultorio jurídico. 2. Apoyo en la recepción, revisión y trámite de los casos o procesos en el consultorio jurídico. 3. Apoyo en la orientación y seguimiento a los estudiantes del consultorio jurídico en los casos asignados para garantizar el cumplimiento de las normas legales y de equidad. 4. Apoyo a la dirección de consultorio jurídico y a los asesores en el cumplimiento de los cronogramas y actividades trazadas. 5. Apoyo en la organización de los archivos digitales o físicos del consultorio jurídico y del centro de conciliación. 6. Apoyo en la asesoría y trámite de sustituciones de procesos. 7. Apoyo al proceso de designación de conciliadores y actualización de la base de datos. 8. Apoyo en la proyección, actualización y socialización del código de ética de centro de conciliación. 9. Apoyo en la actualización y mejoramiento continuo del sistema de gestión de la calidad, participando y respondiendo a las actividades, estrategias y programas del consultorio jurídico, con el objetivo de dar cumplimiento a las metas y objetivos de calidad de la institución. 10. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor designado".*

Así mismo, se deja expresa constancia que, entre la Universidad de Pamplona y ANDRÉS FELIPE PORRAS PINTO, durante los períodos como contratista, no existió vínculo laboral alguno, y lo que recibió como contraprestación a sus servicios fueron honorarios.

Se expide a solicitud del interesado para efectos personales.

SANDRA MARCELA OMAÑA SUÁREZ

Fuente: Contratación IG.

Elaboró: Carolina Jaimes, Contratista.